JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCION DE TUTELA N.º 2023-00268
Accionante: **Camilo Andrés Velandia Ruiz.**
Accionada: **Claro Soluciones Móviles - Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.**

Decídase sobre la impugnación propuesta contra el fallo de tutela de 23 de marzo de 2023, pronunciado por este Despacho.

SE CONSIDERA

De la fecha del escrito anterior[1] se observa que la impugnación fue propuesta en tiempo por el accionante Camilo Andrés Velandia Ruiz y que la providencia censurada es susceptible de tal, por lo que se deberá conceder.

Por lo expuesto, el Juzgado Veinticuatro (24) Civil Municipal de Bogotá, D.C.

RESUELVE

PRIMERO. CONCEDER la impugnación formulada por la accionada respecto del fallo pronunciado por este Juzgado el 23 de marzo de 2023, en la tutela promovida por Camilo Andrés Velandia Ruiz en contra de Claro Soluciones Móviles - Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.

SEGUNDO. En consecuencia, remítase el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad, mediante la Oficina Judicial de Reparto.

TERCERO. Comuníquese esta decisión a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

CCUB

[1] 28 de marzo de 2023.